



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020/00079/00

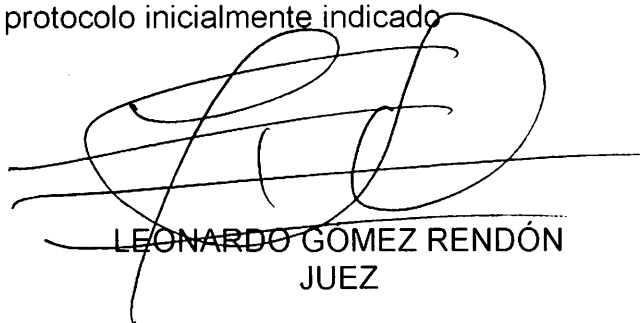
Se aplaza la diligencia programada en este proceso, toda vez que el suscrito funcionario fue designado como escrutador para las próximas elecciones del 29 de mayo de 2022 y dicha función se prolongará hasta culminar con la misma.

Como nueva fecha para realizar la audiencia inicial se fija el 28 de junio de 2022, a las 09:30 p.m. El trámite de la diligencia queda sujeto a lo prescrito en el artículo 372 CGP. De ahí que en ésta se adelantará la conciliación, serán recibidos los interrogatorios de parte, se hará la fijación del litigio, control de legalidad y se procederá al decreto de pruebas.

Con tal propósito se cita a las partes y sus apoderados, a quienes se advierte que su inasistencia produce las consecuencias anotadas en el numeral 4° del mencionado artículo 372.

Sigue vigente el protocolo inicialmente indicado

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ